

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 214 -2016/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana,

28 JUN 2016

**VISTOS:** la Resolución Gerencial Sub Regional N° 105-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 06 de Abril del 2016; el Informe N° 010-2016/GRP-401000-401003-MC de fecha 21 de Junio del 2016 de la Srta. Vicky Farfán Portocarrero; el Informe N° 160-2016/GRP-401000-401100 de fecha 28 de Junio del 2016 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 105-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 06 de Abril del 2016, se resuelve **DESIGNAR** al **ABOG. HILLMAR ALBERTO ALAMA CRUZ** como **TITULAR** y al **ABOG. SIXTO AUGUSTO VASQUEZ GODOS** como **SUPLENTE**, para que se encargue de la coordinación y seguimiento de medidas correctivas emitidas por el Órgano de Control Interno;

Que, mediante Informe N° 010-2016/GRP-401000-401003-MC de fecha 21 de Junio del 2016, la Srta. Vicky Farfán Portocarrero manifiesta a la Gerencia Sub Regional; que según lo dispuesto en el Memorando N° 504-2016/GRP-401000-401300 de fecha 18 de Mayo del 2016 a través del cual, se le autoriza continuar con las labores de Seguimiento de Medidas Correctivas en la Gerencia Sub Regional, y lo dispuesto a través del Memorando N° 472-2016/GRP-401000-401300 de fecha 03 de Mayo del mismo año, a través del cual, se autoriza el desplazamiento por rotación del Lic. Isidro Silva Yarleque a la Oficina de Seguimiento de Medidas Correctivas; solicita la modificación de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 105-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 06 de Abril del 2016;

Que, mediante proveído de fecha 23 de de Junio del 2016, la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, elaborar el acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 160-2016/GRP-401000-401100 de fecha 28 de Junio del 2016, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emite opinión indicando que resulta procedente emitir el acto administrativo **DESIGNANDO** a la **BACH. Lic. VICKY GERARDINE FARFAN PORTOCARRERO** como **TITULAR** y al **LIC. ISIDRO SILVA YARLEQUE** como **SUPLENTE**, para que se encargue de la coordinación y seguimiento de medidas correctivas emitidas por el Órgano de Control Interno; para lo cual, se deberá dejar sin efecto a partir de la fecha, la **DESIGNACIÓN** efectuada a través de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 105-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 06.04.2016;

Que, ante lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 28716 "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado", esta tiene por objeto establecer las Normas para regular la elaboración, aprobación, implantación funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las Entidades del Estado, así mismo el Artículo 6° de la precitada norma estipula las obligaciones del titular y funcionamiento de la Entidad,

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 234 -2016/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana,

28 JUN 2016

relativas a la implantación y funcionamiento del Control Interno"; resulta procedente emitir el acto administrativo que designe a los servidores Titular y Suplentes para que se encargue de la coordinación y seguimiento de medidas correctivas emitidas por la OCI;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Administración, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de Abril del 2016 y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la actualización de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la DESIGNACIÓN del ABOG. HILLMAR ALBERTO ALAMA CRUZ como TITULAR y al ABOG. SIXTO AUGUSTO VASQUEZ GODOS como SUPLENTE, para que se encargue de la coordinación y seguimiento de medidas correctivas emitidas por el Órgano de Control Interno, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR a la BACH. Lic. VICKY GERARDINE FARFAN PORTOCARRERO como TITULAR y al LIC. ISIDRO SILVA YARLEQUE como SUPLENTE, para que se encargue de la coordinación y seguimiento de medidas correctivas emitidas por el Órgano de Control Interno, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO CUARTO:** HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los servidores designados y cesados en el cargo; Oficina de Implementación de Medidas Correctivas; Oficina Sub Regional de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. MSC. ROSALBA CHUMACERO COROIVA  
GERENTE SUB REGIONAL